

Acuerdo Nº 03.3 (17 NOV 2009)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ.

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que dentro la estrategia en la que se basa la nueva estructura del ICETEX está enmarcada en la contratación de terceros para algunas de las actividades de soporte de la institución.

Que dentro de este proceso de contratar con terceros, el ICETEX ha tomado la decisión de Contratar los Servicios Especializados en Archivística y gestión Documental, de acuerdo con las Normas establecidas por el Archivo General de la Nación en especial el Acuerdo 037 de 2002, para la administración del Archivo Central, Archivo de Gestión y Títulos Valores de la Entidad.

Que de acuerdo con los estudios de Conveniencia y Oportunidad los servicios especializados en archivística y en la gestión documental estiman un presupuesto para la contratación por tres años de estos servicios, a partir de Abril de 2010 los cuales requieren una financiación por vigencias distribuida así:

Vigencia Necesidad	Año 2010	Año 2011	Año 2012	TOTAL NECESIDAD
Administración del Archivo Central, Archivo de Gestión y Títulos Valores de la Entidad	1,578,266,885	2,536,647,170	734,392,365	

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar autorización a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal de ICETEX, a asumir compromisos con cargo al presupuesto de la Vigencias Futuras 2010, 2011 y 2012.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR — "MARIANO OSPINA PÉREZ"







Acuerdo Nº 03.3 (7 NOV 2009)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios que afecta el presupuesto de las Vigencias Futuras de los años 2010, 2011 y 2012 por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$4,849,306,420) M/Cte, así:

Vigencia Compromiso	Ano 2010	Ano 2011	Ano 2012	TOTAL COMPROMISO
Administración del Archivo Central, Archivo de Gestión y Títulos Valores de la Entidad	1,578,266,885	2,536,647,170	734,392,365	4,849,306,420
TOTAL POR ANOS	1,578,266,885	2,536,647,170	734,392,365	4,849,306,420

ARTÍCULO 2. Autorizar al Representante Legal a continuar con la asunción del compromiso en el año 2010, en el evento que no se logre perfeccionar su contratación en la presente vigencia.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 17 NOV 2009

El Presidente

El Secretario

GABRIEL BURGOS MANTILLA

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR